

TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA DE 19 DE DICIEMBRE DE 2022 (DOCM nº 248, DE 29 DE DICIEMBRE)

CATEGORIA:	COCINERO
SISTEMA DE ACCESO:	CONCURSO-OPOSICION. DISCAPACIDAD

ACUERDO DE ADAPTACIÓN DE TIEMPO Y/O MEDIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA DEL PROCESO SELECTIVO

En aplicación de la Base 3.5 de la Resolución de convocatoria del proceso selectivo, del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad y de la Orden del Ministerio de Presidencia 1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad, el Tribunal Calificador en su sesión del día **23 de febrero de 2024** ha resuelto conceder las adaptaciones de medios y/o un incremento de tiempo sobre el general de las pruebas a las personas que habiéndolo solicitado han acreditado su derecho al mismo, en los términos que se indican a continuación:

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Adaptación Concedida
***7776**	GARCIAVILLARACO	GONZALEZ	JOSE	120 minutos adicionales
***7777**	ORTUZAR	VILLANUEVA	DANIEL	120 minutos adicionales
***9870**	MARTINEZ	CASTILLO	JESUS	No cumple el requisito del 25% de discapacidad específica prevista en la orden reguladora

No obstante, las personas que deseen obtener alguna aclaración en relación con las adaptaciones de tiempo y/o medios solicitados pueden dirigirse al Tribunal Calificador mediante correo electrónico dirigido a seleccion.provision@sescam.jccm.es.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Transformación del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al que tenga lugar esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, a 26 de febrero 2024.

EL/LA PRESIDENTE/A DEL TRIBUNAL



Diego Toledo Peralta